

	ACTA DE REINICIO CONTRATO	Código: GES-FO-030 Versión: 2 Fecha de aprobación: 15-Jun-2022 Clasificación: Público
---	--------------------------------------	--

CONTRATO **PROYECTO** **FASE/ETAPA** No. 011 DE 2022

Contrato: LA IMPLEMENTACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II, MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO:	LA IMPLEMENTACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II, MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS
NÚMERO DEL CONTRATO:	011 DE 2022
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR:	OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LETICIA, DOS TANQUES ELEVADOS DE ALMACENAMIENTO Y LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PLUVIAL Y SANITARIO DENTRO DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II
CONTRATISTA:	CONSOCIO TERBY Representante Legal Carlos Karlo Cotes Mader C.C. No 1.118.807.067 de Rioacha Integrantes y Participación: - Cotes & Cotes SAS Nit. No. 900.460.130-0 65% Representante Legal Carlos Karlo Cotes Madera C.C. No. 1.118.807.067 de Rioacha -Terrablanca SAS Nit. No.900.336.724-1 5% Representante Legal Carlos Karlo Cotes Madera C.C. No. 1.118.807.067 de Rioacha -BYGGA Infraestructura SAS Nit No. 901.206.662-1 30% Representante Legal Carmelo Espinosa Gutierrez C.E. No. 45960
INTERVENTOR:	CONSOCIO AGUAS LETICIA Representante Legal Javier Barrero Mossos C.C. No. 7.685.694 de Neiva Integrantes y Participación: -Sociedad Técnica Sota Ltda Nit. No. 891.101.100-5 60% Representante Legal Javier Barrero Mossos C.C. No. 7.685.694 de Neiva -Ingadro SAS Nit. No.900.336.724-1 40% Representante Legal Carlos Andrés Charry Duran C.C. No. 7.705.833 de Neiva
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	12 MESES Un (1) mes Revisión de Estudios y Diseños Once (11) meses Obra
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 7.594.854.285,00)

	ACTA DE REINICIO CONTRATO	Código: GES-FO-030 Versión: 2 Fecha de aprobación: 15-Jun-2022 Clasificación: Público
---	--------------------------------------	--

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR	
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	03/OCT/2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	03/OCT/2023

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA				
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No. 1	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>	
		31/05/2023	31/07/2023	
	Prórroga a la suspensión No. 1	31/07/2023	01/10/2023	
	Prórroga a la suspensión No. 2	01/10/2023	31/11/2023	
	Prórroga a la suspensión No. 3	31/10/2023	01/12/2023	
	Reinicio No.	NO APLICA		
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN:	6 MESES			
PRÓRROGAS:	Prórroga No.	NO APLICA		
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS:	NO APLICA			
ADICIONES:	Adición No	NO APLICA		
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES:	NO APLICA			

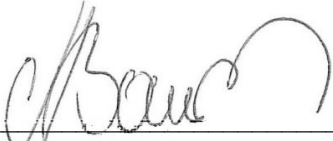
Los suscritos, mediante el presente documento dejan constancia del **REINICIO** del **CONTRATO**, de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión suscrita el **30 de mayo de 2023**, toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión.

En consecuencia, se procede al reinicio del contrato, y se define como nueva fecha de terminación el **tres (03) días** del mes de **abril** del año **2024**.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FIDUAGRARIA S.A. quien actúa en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRÉS, para su aprobación.

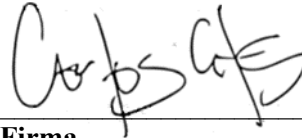
En constancia, se firma la presente acta de **REINICIO**, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **un (01)** días del mes de **diciembre** del año **2023**.

INTERVENTOR



Firma
JAVIER BARRERO MOSSOS
REPRESENTANTE LEGAL
Consortio Aguas Leticia
C.C. 7.685.694 de Neiva

CONTRATISTA



Firma
CARLOS KARLO COTES MADERA
REPRESENTANTE LEGAL
Consortio Terby
C.C. 1.118.807.067 de Rioacha